



**RED**  
**ELÉCTRICA**  
CORPORACIÓN

*Grupo Red Eléctrica*

## **Informe anual de gestión del Código Ético y de Conducta**

**Ejercicio 2020**



## Índice

1. Introducción.....	3
2. El gestor ético y defensor de los grupos de interés.....	3
3. Canal ético y de cumplimiento .....	4
4. Código Ético y de Conducta del Grupo Red Eléctrica .....	6
5. Código de Conducta para Proveedores.....	6
6. Integridad y transparencia.....	7
7. Reconocimientos y alianzas .....	7
8. Principales medidas a impulsar en 2021 .....	8



## 1. Introducción

---

El Código Ético y de Conducta tiene por objeto proporcionar una guía deontológica a las personas de las compañías del Grupo Red Eléctrica, determinando los valores éticos, principios y pautas de conducta que deben regir su actividad dentro de la compañía.

Muchos de estos valores y compromisos han acompañado a Red Eléctrica desde que, en 1987, editó su primer sistema de valores compartidos, bajo el título "Principios básicos de actuación". En el año 2007, el compromiso ético de Red Eléctrica se reforzó con la aprobación del documento "Código Ético y valores corporativos", la puesta en marcha del canal ético de consultas y denuncias, y la creación de la figura del Gestor ético como máximo responsable del desarrollo, consolidación y mejora de la gestión de la ética en el Grupo Red Eléctrica.

Con la actualización del Código de 2013 se buscó recoger las mejores prácticas identificadas a nivel internacional y tener en cuenta la reforma del Código Penal producida en 2010, que introdujo la responsabilidad penal de la persona jurídica en España.

La vigente edición del Código Ético y de Conducta del Grupo Red Eléctrica se aprobó por el Consejo de Administración de su sociedad matriz el 26 de mayo de 2020, asumiendo las exigencias que demandan los grupos de interés y las recomendaciones de organismos prescriptores en esta materia.

El Código Ético y de Conducta incumbe a todas las personas empleadas y a los miembros de los órganos de administración de las compañías que forman parte del Grupo Red Eléctrica, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, y se aplica a las empresas mayoritariamente participadas por el Grupo Red Eléctrica, con independencia de su ubicación geográfica y actividad.

Este Informe anual de gestión de la ética tiene por objeto recoger y difundir las circunstancias acaecidas en relación con el Sistema corporativo de gestión de la ética del Grupo Red Eléctrica en el ejercicio 2020: funcionamiento del canal ético y de cumplimiento, iniciativas desarrolladas, alianzas promovidas, reconocimientos obtenidos y medidas a impulsar.

## 2. El gestor ético y defensor de los grupos de interés

---

Para velar por el reconocimiento, aplicación y cumplimiento del Código Ético y de Conducta, el Grupo Red Eléctrica designó a Carlos Méndez-Trelles García, Secretario General y del Consejo de Administración, como Gestor ético y defensor de los grupos de interés, quien asume esta responsabilidad desde el 1 de agosto de 2020, tras la jubilación de Rafael García de Diego quien fue primer Gestor ético del Grupo Red Eléctrica.

Las responsabilidades del Gestor Ético son las siguientes:

- Resolver las consultas en relación con el Código Ético y de Conducta del Grupo Red Eléctrica.
- Tramitar las denuncias relativas a la aplicación del Código y garantizar su adecuada instrucción.
- Elaborar los planes de acción para la resolución de las denuncias formuladas y presentarlos para la aprobación del presidente del Grupo Red Eléctrica. Si la denuncia estuviera relacionada con algún miembro del Comité Ejecutivo o del Consejo de Administración, será presentada al presidente de la Comisión de Auditoría o, en su caso, al de la Comisión de Sostenibilidad, atendiendo a la naturaleza de la denuncia.
- Mantener informado sobre el estado de la tramitación de las consultas y denuncias a las personas que hayan formulado las mismas.
- Elaborar un informe periódico de revisión del sistema de gestión de la ética y proponer acciones de mejora del mismo.



### 3. Canal ético y de cumplimiento

Para favorecer la aplicación del Código Ético y de Conducta se encuentra disponible en la página web corporativa un Canal ético y de cumplimiento a través del cual se pueden formular consultas, denuncias o sugerencias al gestor ético.

Este Canal debe ser utilizado para:

- Realizar cualquier consulta sobre la interpretación de los valores éticos, principios y pautas de conducta del Código.
- Comunicar cualquier incumplimiento del Código, la legislación, incluidos los de carácter penal y antisoborno, la normativa interna y los compromisos asumidos por la organización.
- Comunicar cualquier posible irregularidad o incumplimiento relacionado con malas prácticas financiera, contables o comerciales.

Asimismo, el Canal ético y de cumplimiento podrá utilizarse para:

- Trasladar sugerencias de mejora relacionadas con el Código Ético y de Conducta.
- Comunicar hechos o consultas a otros órganos<sup>1</sup> vinculados a la supervisión de obligaciones legales y compromisos asumidos por la organización.

Además, Red Eléctrica cuenta con otra vía de entrada para incumplimientos, denuncias, consultas y sugerencias éticas a través del servicio de atención Dígame, con objeto de dar entrada a las solicitudes de los grupos de interés externos que no conozcan el canal citado anteriormente. Este servicio traslada al Gestor ético las solicitudes recibidas, preservando su confidencialidad.

Respecto al sistema para la detección y tratamiento de los posibles incumplimientos, denuncias, consultas y sugerencias, en 2020, se formularon 10 consultas al gestor ético, con un tiempo máximo de resolución de 10 días.

Las consultas realizadas se han referido a los siguientes principios éticos:

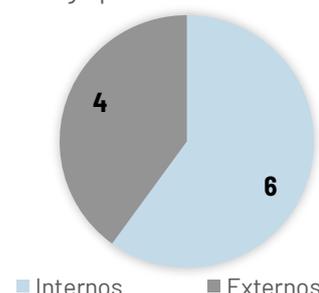
- Prevención de la corrupción,
- Conservación y mejora del entorno,
- Respeto a las personas y a los derechos en el trabajo,
- Gestión de los conflictos de interés,
- Protección de la confidencialidad de la información y de los datos personales.

Se acompaña gráfico de la distribución de las consultas formuladas al gestor ético en 2020, atendiendo al principio ético relacionado y al grupo de interés que ha realizado la consulta.

Nº de consultas distribuidas por principios éticos



Nº de consultas distribuidas por grupos de interés





Se acompaña gráfico de la evolución del número de consultas formuladas al gestor ético durante los últimos cinco ejercicios.



Durante el año 2020, se han recibido 3 denuncias en relación con el cumplimiento del Código Ético y de Conducta, por parte de grupos de interés externos, cuyo contenido se analiza a continuación:

- Denuncia relativa al valor ético "sostenibilidad", formulada por un particular, vinculada con una supuesta situación de cortes en el suministro eléctrico. El expediente quedó archivado al tratarse de un incidente causado por una compañía eléctrica ajena al Grupo Red Eléctrica. El Gestor ético no tiene legitimación para actuar en este caso, al ceñirse su ámbito de competencia a los posibles incumplimientos del Código Ético y de Conducta del Grupo Red Eléctrica cometidos por una de las empresas del Grupo o sus empleados.
- Denuncia relativa al valor ético "sostenibilidad", formulada por un particular en relación con el estado de un transformador y su posible afección al entorno y a las personas. El expediente quedó archivado al no recibirse información detallada en relación con los hechos denunciados y el lugar en el que se han producido, con el fin de iniciar los pasos necesarios para el diseño de la solución que dé respuesta a la situación creada.
- Denuncia relativa al valor ético "integridad", formulada por un particular que supuestamente representaría a una serie de entidades con intereses vinculados a la solicitud de un servicio de acceso a la Red, representación que no ha podido ser acreditada por el denunciante. Sin perjuicio de ello, el Gestor ético procedió a la tramitación del expediente que concluyó con el archivo del mismo al no vulnerarse el Código Ético y de Conducta por parte de ningún miembro del Grupo Red Eléctrica en relación con los hechos descritos.

Se acompaña gráfico de la evolución del número de denuncias formuladas al gestor ético durante los últimos cinco ejercicios.



Por otra parte, entre las funciones asumidas por el gestor ético se encuentra la de trasladar las denuncias que pudieran ocasionar algún riesgo penal a las sociedades del Grupo Red Eléctrica, para que el Comité de Cumplimiento Penal del Grupo, del que es miembro, pueda evaluar dichas denuncias y, en su caso, iniciar las labores de investigación del suceso hasta su esclarecimiento.



En el 2020, de igual modo a lo ocurrido en ejercicios anteriores, el Gestor ético no recibió ninguna reclamación sobre incumplimientos relacionados con riesgos penales, y ninguna de las compañías del Grupo Red Eléctrica ha sido investigada ni condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con los riesgos penales de la organización. Asimismo, tampoco ha recibido ninguna denuncia relativa a irregularidades o incumplimientos relacionados con malas prácticas financieras ni contables.

## Revisión y actualización de la norma de funcionamiento del Canal ético y de cumplimiento

El Comité Ejecutivo del Grupo Red Eléctrica aprobó el 1 de diciembre de 2020 la “Guía de actuación de gestión del Canal ético y de cumplimiento”, la norma interna que regula la gestión del Canal ético y de cumplimiento. La nueva Guía ha sido aprobada para adecuar el funcionamiento del Canal a: los criterios establecidos por el Código Ético y de Conducta; a Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, cuyo artículo 24 regula los sistemas de información de denuncias internas; y a la Directiva Europea 2019/1937, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

El Grupo Red Eléctrica ha contado con la colaboración de Transparencia Internacional para la revisión de la norma que regula el Canal ético y de cumplimiento.

Durante el año 2020 se ha trabajado en la implementación de una nueva herramienta informática que contempla las actualizaciones del Canal ético y de cumplimiento. Se prevé que en 2021 esté en funcionamiento y los miembros de la organización, así como sus grupos de interés, puedan acceder a la misma para formular consultas y denuncias a través de esta nueva aplicación.

## 4. Código Ético y de Conducta del Grupo Red Eléctrica

---

La compañía inició en 2018 el proceso de revisión y actualización del Código Ético, con el objetivo de adecuarlo a las mejores prácticas en materia de gestión de la ética y del cumplimiento, así como a los cambios producidos en la estructura del Grupo Red Eléctrica. Este proceso finalizó el 26 de mayo de 2020 con la aprobación por el Consejo de Administración del nuevo Código Ético y de Conducta del Grupo RE.

La nueva versión del Código Ético y de Conducta se encuentra estructurado a través de quince principios, que fueron establecidos teniendo en cuenta los riesgos penales asociados a las actividades del Grupo Red Eléctrica. Para cada uno de los referidos principios se establece un catálogo de conductas afines o contrarias al Código Ético y de Conducta, para evitar la creación de situaciones favorables a la comisión de delitos.

El proyecto se llevó a cabo a través de un grupo de trabajo interno establecido al efecto en el que participaron las siguientes áreas: Gestor Ético y defensor de los Grupos de Interés, Recursos Humanos, Gobierno Corporativo, Sostenibilidad, Aprovisionamientos, Cumplimiento, y la Dirección de Auditoría Interna y Control del Riesgo como coordinador del proyecto. Adicionalmente, se ha contado con la colaboración de Transparencia Internacional, entidad de referencia en el ámbito de la integridad, para la revisión externa del nuevo Código.

La difusión del nuevo Código Ético y de Conducta se inició con el envío el 28 de mayo de una comunicación electrónica por parte de la Presidenta del Grupo a toda la organización a la que se acompañó un ejemplar del mismo. Las empresas filiales del Grupo participadas mayoritariamente han puesto en conocimiento la aprobación del nuevo Código Ético y de Conducta en los distintos Consejos y Directorios celebrados.

## 5. Código de Conducta para Proveedores

---

El Grupo Red Eléctrica cuenta con un código específico para sus proveedores en el que destaca el seguimiento del respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los requisitos de seguridad laboral y ambiental por sus



proveedores en el desarrollo de los productos o servicios requeridos por la empresa, tanto si se han llevado a cabo directamente como a través de otras empresas.

Como consecuencia de la aprobación del Código Ético y de Conducta, en 2020 se ha llevado a cabo una revisión y actualización del Código de conducta para proveedores con el objetivo de garantizar el alineamiento necesario entre ambos documentos. Este Código fue aprobado por el Comité Ejecutivo del Grupo Red Eléctrica en su sesión celebrada el 3 de junio.

Red Eléctrica pone a disposición de sus grupos de interés, además de otros medios, el canal ético y de cumplimiento para poder denunciar los incumplimientos del Código de Conducta por parte de los proveedores de Red Eléctrica, garantizando su confidencialidad.

Durante el 2020, con objeto de verificar el correcto cumplimiento del Código de Conducta para Proveedores, se han realizado auditorías sociales a 45 proveedores. Fruto de estas auditorías, se han acordado 38 planes de acción con 18 de ellos, permitiendo el desarrollo del proveedor y constatar la mejora implantada.

## 6. Integridad y transparencia

---

El Código Ético y de Conducta y el correspondiente sistema de gestión de consultas y denuncias, en los que se incluyen aspectos relativos a la lucha contra la corrupción, constituye un mecanismo eficaz para la detección y tratamiento de los posibles casos de corrupción y fraude. Los órganos de gobierno, directivos y resto de empleados del Grupo Red Eléctrica han de adecuar su conducta al contenido del Código Ético y de Conducta, y los proveedores, al Código de Conducta para Proveedores de la compañía.

Como consecuencia del compromiso asumido por Red Eléctrica de prevenir cualquier práctica relacionada con la corrupción, soborno o pago de facilitación, el Consejo de Administración de la sociedad matriz aprobó el 22 de diciembre de 2015 la "Guía para la prevención de la corrupción: tolerancia cero", como elemento fundamental del modelo de integridad del Grupo Red Eléctrica. Su objetivo es proporcionar una guía orientativa en el ámbito de la prevención de la corrupción para todos los profesionales de las compañías del Grupo Red Eléctrica, recogiendo los compromisos y criterios de actuación que, a tal efecto, deben regir su actividad profesional dentro del mismo. Su finalidad es facilitar a los miembros del Grupo Red Eléctrica un análisis de las circunstancias y los riesgos a los que se enfrentan en materia de corrupción, así como avanzar en la difusión de los criterios y los instrumentos con los que cuenta la compañía para su erradicación.

Red Eléctrica cuenta con un Sistema de cumplimiento penal y antisoborno que tiene como finalidad identificar las normas, procedimientos y herramientas establecidos en el Grupo para evitar el incumplimiento de la normativa legal con relevancia penal aplicable a la compañía y a su personal. Se incorpora así al debido control ejercido por el Grupo Red Eléctrica la gestión y prevención de riesgos penales que le pudieran afectar de acuerdo con su actividad y sector de negocio.

En 2020 se ha llevado a cabo la certificación del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno de la sociedad matriz del Grupo Red Eléctrica (Red Eléctrica Corporación) y de su filial Red Eléctrica de España, de acuerdo con las normas UNE 19601 de sistemas de gestión de compliance penal y UNE-ISO 37001 de sistemas de gestión antisoborno.

Durante el pasado ejercicio no se ha registrado ninguna denuncia a través del canal ético respecto a posibles casos de corrupción. Ninguna sociedad del Grupo Red Eléctrica ha sido investigada o condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con casos de corrupción, al igual que en ejercicios anteriores.

## 7. Reconocimientos y alianzas

---

En el ámbito de los reconocimientos externos, cabe destacar el liderazgo de Red Eléctrica en el criterio "Código de conducta empresarial" de la evaluación S&P Global que determina el Índice Dow Jones de Sostenibilidad (DJSI). Red Eléctrica ha obtenido la máxima puntuación (100 sobre 100 puntos) en dicho apartado, 11 puntos por encima de la



media de las empresas de su sector participantes en el referido índice, habiendo alcanzado también el percentil máximo (100) en la evaluación y el liderazgo en su sector.

Entre las iniciativas en las que ha participado el Grupo Red Eléctrica para el impulso de la ética empresarial resulta destacable su condición de miembro premium del “Foro de integridad corporativa” de la organización no gubernamental Transparencia Internacional España. El Foro reúne a grandes empresas comprometidas con el impulso y desarrollo de una cultura empresarial de cumplimiento, integridad y transparencia. Es un espacio de reflexión, análisis y debate, en el cual se intercambian perspectivas, conocimientos y experiencias en las áreas vinculadas con el cumplimiento normativo, la prevención de la corrupción, la transparencia corporativa y las buenas prácticas, con la finalidad de colaborar en la mejora continua de los modelos de integridad de sus miembros.

Asimismo, el Grupo Red Eléctrica es miembro de la Asociación Española de Compliance (ASCOM) y forma parte del grupo de grandes empresas que forman parte del Clúster de Transparencia, Buen Gobierno e Integridad de Forética.

## 8. Principales medidas a impulsar en 2021

---

A continuación, se destacan las cuestiones relevantes en las que se está avanzando o bien analizando en materia de gestión de la ética y cumplimiento:

- Actualización de la Política global de cumplimiento del Grupo Red Eléctrica.  
El objeto de esta actuación es revisar la Política de cumplimiento del Grupo RE de forma que incorpore los requerimientos específicos de los estándares UNE 19601 e ISO 37001. Una vez sea aprobada, se procederá a la suscripción de la declaración de cumplimiento de la Política por parte del personal especialmente expuesto de la organización. Esta declaración de cumplimiento está prevista que se renueve con carácter anual.
- Implantación del Plan de comunicación, concienciación y formación 2021 para la medición y acreditación de la cultura de cumplimiento en el Grupo Red Eléctrica.  
El objetivo de esta actuación es impulsar la cultura de cumplimiento de la organización, hacer un seguimiento sobre la evolución de la cultura de cumplimiento de la compañía y disponer evidencias del despliegue de la cultura de cumplimiento.
- Revisión y actualización de la Guía de prevención de la corrupción.  
El objetivo de esta actuación es adecuar la Guía de prevención de la corrupción al nuevo Código Ético y de Conducta del Grupo Red Eléctrica, fortaleciendo los mecanismos de gestión, prevención, control y monitorización que requiere un sistema evolucionado en base a los estándares UNE 19601 e ISO 37001.
- Implantación del sistema global de diligencia debida en materia de integridad por terceras partes.  
El objetivo de esta actuación es establecer un proceso con las medidas de diligencia debida para una adecuada selección y seguimiento en materia de integridad sobre las terceras partes del Grupo Red Eléctrica. En 2021 está previsto finalizar los aspectos pendientes de validación de la metodología para la evaluación y mitigación de los riesgos de cumplimiento de terceras partes, como paso previo a la aprobación de la norma que regula el sistema de diligencia debida en integridad, así como su implantación en la organización.